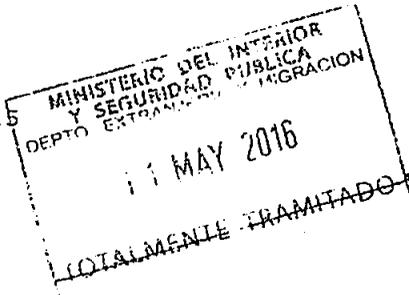


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

ORDENA INSCRIPCIÓN EN EL ROL DE OPCIÓN  
A LA NACIONALIDAD CHILENA

N°int : 5709645



RESOLUCIÓN EXENTA N° 148398

SANTIAGO, 02 SEP 2015

HOY SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE:

VISTO: La declaración de la Opción a la Nacionalidad chilena efectuada por Doña Nelby Liz HUAMAN VALLE RUN: 18.724.124-3, con fecha 12 de mayo de 2015, remitida al Ministerio del Interior y Seguridad Pública mediante Carta personal; el Certificado de Nacimiento de fecha 07 de enero de 2015, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación.

TENIENDO PRESENTE: Que, se ha acreditado con la documentación acompañada por la peticionaria, que se encuentra en la situación prevista en el Art. 10 N° 1 de la Constitución Política de la República, que la habilita a optar por la nacionalidad chilena, y b) que la peticionaria ha ejercido este derecho de opción dentro del plazo legal.

DE CONFORMIDAD con lo establecido, en el artículo 10 N°1 de la Constitución Política de la República, en el Art. 10 del D.S. 5.142 de 1960, modificado por la Ley 18.005 ambos de esta Secretaría de Estado, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- INSCRÍBASE la declaración de opción a la Nacionalidad Chilena formulada por Doña Nelby Liz HUAMAN VALLE RUN: 18.724.124-3 en el Rol de Opción a la Nacionalidad Chilena que lleva el Departamento de Extranjería y Migración de este Ministerio.

2.- COMUNÍQUESE dicha inscripción al Servicio de Registro Civil e Identificación a objeto de que la declarante se documente como chilena.

3.- RECÁBESE de la declarante el pago de los derechos correspondientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



AHMUD ALEJY-PENA Y LILLO  
Subsecretario del Interior



LCB/AAA/RSD/PVS/MAGV/LECM  
13701] 14/08/2015

QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU  
CONOCIMIENTO

RODRIGO SANDOVAL DUOINC  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN